



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

La Comisión de Desarrollo Social y Rural, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Artículo 83-8, de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato. Otorga atribuciones a la Comisión para coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia.

II. ANTECEDENTES.

En la Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento de fecha 13 de Octubre del año en curso, la Comisión presentó ante el Pleno la información y exposición por el Director de Desarrollo Social, correspondiente a la reunión de Comisión de fecha 13 de Octubre de 2022, correspondiente a la necesidad de resolver sobre la probable autorización para concurrir con recursos estatales en las siguientes obras:

1. Construcción de la calle con concreto en el municipio de Uriangato, Gto., en la localidad de Uriangato, en la Colonia Independencia, calle Adolfo Ruíz Cortinez. Meta 395 mts, 112 beneficiarios, 112 familias beneficiadas unidad responsable Obras Públicas.

| Importe total de la obra | Recurso Municipal FAISM | Recurso Estatal |
|--------------------------|-------------------------|-----------------|
| \$6'128,907.54 | \$3'064,453.77 | \$3'064,453.77 |

2. Rehabilitación de la calle con concreto en el municipio de Uriangato, Gto., en la Colonia Centro, calle 5 de mayo. Meta 425 mts, 98 beneficiarios, 75 familias beneficiadas unidad responsable Obras Públicas.

| Importe total de la obra | Recurso Municipal | Recurso Estatal | Recurso Municipal Cuenta Pública | FORTAMUN |
|--------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------------|----------------|
| \$11'500,000.00 | \$5'750,000.00 | \$5'750,000.00 | \$2'031,961.89 | \$3'718,038.11 |

3. Construcción de la calle con concreto en el municipio de Uriangato, Gto., en la localidad de Uriangato, Colonia La Cienega, calle La Cienega. Meta 240 mts, 85 beneficiarios, 56 familias beneficiadas unidad responsable Obras Públicas.

| Importe total de la obra | Recurso Municipal FAISM | Recurso Estatal | Cuenta Pública |
|--------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|
| \$3'456,509.62 | \$1'243,477.50 | \$1,728,254.81 | \$484,777.31 |

Una vez presentadas las propuestas de obra de pavimentaciones, fueron conocidas y analizadas por el Cuerpo Edilicio resolviendo por unanimidad de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, mediante el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se autoriza la aprobación y ejecución de las obras y montos propuestos para que sean agregadas a la siguiente modificación presupuestal y sean integradas como parte del programa de Obra para el ejercicio fiscal 2022.**

III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Social expuso ante los integrantes de la Comisión, la propuesta de modificación del fondo FAIS Y FORTAMUN, aprobados con anterioridad en la Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento, debido a que no se obtuvo respuesta favorable por parte de las instancias correspondientes de las siguientes dos obras para que sean dadas de baja:

1. Calle Adolfo Ruíz Cortines, Colonia Independencia del Fondo FAIS por un recurso de \$3'064,453.77.
2. Calle 5 de mayo, Colonia Centro del Fondo FORTAMUN por un recurso de \$3'718,038.11 y Cuenta Pública por un monto de \$2'031,961.89.

Generando una bolsa total de \$8'814,453.77 (Ocho millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.), sumados a ellos el resto de FAIS Municipal más el interés generado a favor del municipio por un monto de \$398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100M.N.) y \$502,419.83 (Quinientos dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 83/100 M.N.) Por un total de \$9'714,873.60 (Nueve millones setecientos catorce mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.).

Derivado de esto, el Director de Desarrollo Social solicitó un recurso adicional a lo autorizado de las dos obras (Calles Adolfo Ruiz Cortines y 5 de mayo) por un monto de \$543,895.04 (Quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 04/100 M.N.) de Cuenta Pública para cubrir el excedente, formando una bolsa total de \$10'258,768.64 (Diez millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para que sean distribuidos en las siguientes acciones:

| FONDO | RECURSO | CALLE | COLONIA |
|---------------------------|----------------|--|------------|
| Cuenta Pública | \$339,090.45 | CBTis (Alumbrado Público) | Loma Linda |
| Cuenta Pública y FORTAMUN | \$1'601,393.25 | Boulevard Las Palmas (Alumbrado Público) | Los Pinos |
| FAIS | \$1'079,578.72 | 2da Privada Reforma (Pavimentación) | La Joyita |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Guanajuato

| | | | |
|-------------------------|------------------------|--|-----------------|
| Cuenta Pública-FAIS | \$2'232,476.77 | Herreros (Pavimentación) | Emiliano Zapata |
| FORTAMUN-Cuenta Pública | \$1'824,211.28 | Chihuahua (Pavimentación) | Francisco Villa |
| FORTAMUN-Cuenta Pública | \$1'949.237.48 | Privada Graciano Sánchez (Pavimentación) | Centro |
| Cuenta Pública FAIS | \$1'232,768.64 | Camilo Arriaga (Pavimentación) | La Joyita |
| TOTAL: | \$10'258,768.64 | | |

Obras a considerar para sean agregadas en la siguiente modificación presupuestal para que el tesorero municipal asigne los recursos correspondientes para el cierre del ejercicio de FAIS Y FORTAMUN.

Una vez presentadas y analizadas las propuestas de obras de pavimentación y alumbrado y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DEACUERDO

PRIMERO. Se aprueba un recurso adicional por un monto de \$543,895.04 (Quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 04/100 M.N.) de cuenta pública para cubrir el excedente. **SEGUNDO.** Se autoriza la redistribución y ejecución de recursos tal y como lo propuso el Director de Desarrollo Social de las siete obras mencionadas (pavimentación y alumbrado público) y sean agregadas a la siguiente modificación presupuestal y sean integradas como parte del programa de Obra para el ejercicio fiscal 2022.

Uriangato, Guanajuato, 22 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL


C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA
PRESIDENTA


LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO
SECRETARIO


C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
VOCAL 1

ASISTENTE:


LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

La Comisión de Desarrollo Social y Rural, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Artículo 83-8, de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato. Otorga atribuciones a la Comisión para coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia.

II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio PMU/DS/586/2022, el LEM Alberto Tenorio Guzmán, solicitó ante la Comisión presentar la Propuesta de modificación referente al Programa Servicios Básicos Gto., aprobado con anterioridad, el cual el Gobierno del Estado al mandar los anexos de ejecución que se hace acreedor de la aportación de 3 obras al 100%, por lo cual se realiza la modificación del recurso FAIS en las obras restantes. Programa aprobado por el Ayuntamiento en la Vigésima Séptima Sesión de Ayuntamiento, de fecha 08 de julio de 2022. En el orden del día III.17, se presentó una solicitud del Director de Desarrollo Social para que se aprobaran y asignaran los recursos para la participación en las siguientes fuentes de inversión de acuerdo a la minuta de trabajo, realizada en la SEDESHU/URIANGATO/0206/2022:

| Asignación de recursos infraestructura Básica (FISE) | | |
|--|--------------------|----------------------|
| Total | Aportación Estatal | Aportación Municipal |
| \$6,309,244.94 | \$ 3,000,000.00 | \$3,309,244.94 |

| Asignación de recursos infraestructura Comunidad (Deuda) para obra de rehabilitación con concreto del Municipio de Uriangato calle Defensores de Uriangato de la colonia Centro. | | |
|--|--------------------|----------------------|
| Total | Aportación Estatal | Aportación Municipal |
| \$6,239,427.17 | \$2,836,715.67 | \$3,402,711.50 |

| Inversión Vive Mejor con Impulso | | |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|
| Total | Aportación Estatal | Aportación Municipal |
| \$3,000,000.00 | \$1,000,000.00 | \$2,000,000.00 |

| | |
|---|--------------------------------|
| Rehabilitación de calle con concreto. Calle Guadalupe Col Centro Uriangato, Gto. | |
| Total | \$3,329,512.41 FAIS Municipal. |

Una vez que los integrantes del Ayuntamiento se impusieron cabalmente de las propuestas de inversión y concurrencias presentada por el Director de Desarrollo Social, resolvieron en decisión unánime de 12 doce votos a favor mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se autoriza una inversión municipal por la cantidad de \$3,309,244.94 tres millones trescientos nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 94/100 M.N. para concurrir con recursos Estatales en infraestructura Básica (FISE) en las proporciones que fueron propuestas por el Director de Desarrollo Social. **SEGUNDO.** Se autoriza una inversión municipal por la cantidad de \$3,402,711.50 tres millones cuatrocientos dos mil setecientos once pesos con 50/100 M.N. para concurrir con recursos estatales en infraestructura Comunidad (Deuda) en la proporción que fue propuesta por el Director de Desarrollo Social para una obra de rehabilitación con concreto del Municipio de Uriangato calle Defensores de Uriangato de la colonia Centro. **TERCERO.** Se autoriza una inversión municipal por la cantidad de \$2,000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N. para concurrir con recursos estatales en el Programa Vive Mejor con Impulso en la proporción que señala el Director de Desarrollo Social. **CUARTO.** Se autoriza una inversión municipal por un monto de \$3,329,512.41 tres millones trescientos veintinueve mil quinientos doce pesos 41/100 M.N. provenientes del FAIS para la Rehabilitación de calle con concreto de la calle Guadalupe de la Colonia Centro de Uriangato, Gto. **QUINTO.** Se instruye a la Tesorería a efecto de que realice los ajustes presupuestarios que resulten pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Social solicitó ante los integrantes de la Comisión, la autorización adicional por la cantidad de \$98,925.88 (Noventa y ocho mil novecientos veinticinco pesos 88/100 M.N.) para formar una bolsa de \$5´744,323.53 (Cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintitrés 53/100 M.N.) y sean distribuidos en las siguientes acciones:

| Obra | Importe total de la obra | Recurso Federal | Recurso Estatal | Recurso Municipal FAISM | Recurso Municipal Cuenta Pública |
|---|--------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| Ampliación de electrificación en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad Uriangato, en la Colonia Los Pinos, en la calle 2da | \$114,154.36 | \$0.00 | \$114,154.36 | \$0.00 | \$0.00 |



| | | | | | |
|---|--------------|--------|--------------|--------------|-------------|
| PRIMERA PRIVADA DE 24 DE DICIEMBRE Uriangato, Gto. | | | | | |
| Construcción de drenaje en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad Uriangato, en la Comunidad de Cupuato, en la calle Cerro de la Calavera | \$545,701.25 | \$0.00 | \$0.00 | \$545,701.28 | \$0.00 |
| Construcción de drenaje en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad Uriangato, en la Colonia 24 de junio, en la calle Fray Gregorio Paredes | \$274,689.56 | \$0.00 | \$274,689.56 | \$0.00 | \$0.00 |
| Construcción de drenaje en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad de San José, en la calle Rumorosa | \$219,575.85 | \$0.00 | \$0.00 | \$219,575.85 | \$0.00 |
| Construcción de drenaje en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad Uriangato, en la Colonia Los Pinos, en la calle Primer Privada de 24 de diciembre | \$219,152.07 | \$0.00 | \$219,152.07 | \$0.00 | \$0.00 |
| Ampliación de electrificación, en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad Uriangato, en la Colonia Centro, en la calle Graciano Sánchez | \$200,659.58 | \$0.00 | \$0.00 | \$101,074.12 | \$98,925.88 |

Una vez presentadas y analizadas las propuestas de modificación referente al Programa Servicios Básicos Gto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DEACUERDO

PRIMERO. Se aprueba un recurso adicional por un monto de \$98,925.88 (Noventa y ocho mil novecientos veinticinco pesos 88/100 M.N.) de cuenta

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

pública para cubrir el excedente en la Ampliación de electrificación, en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Localidad Uriangato, en la Colonia Centro, en la calle Graciano Sánchez. SEGUNDO. Se autoriza la redistribución y ejecución de recursos tal y como lo propuesto por el Director de Desarrollo Social y sean agregadas a la siguiente modificación presupuestal, para que sean integradas como parte del programa de Obra para el ejercicio fiscal 2022.

Uriangato, Guanajuato, 22 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**


**C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA
PRESIDENTA**


**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO
SECRETARIO**


**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
VOCAL 1**


ASISTENTE:

**LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**